

CENTRO DE INFORMACIÓN EUROPE DIRECT (CIED)

Importe: Variará entre un mínimo de 24.700 € y un máximo de 31.350 €.

Misión: Labores de comunicación de la CE con el objetivo de implicar al público a escala local y regional. Fomentar la participación pública en temas de ámbito europeo, comunicando fundamentos y políticas de la UE. Organización de actos para llegar al público objetivo. Interactuar con los Medios de Comunicación locales y regionales. La CE es la responsable de la gestión de esta red de centros.

Estrategia:

- **TRIENAL:** Concepto global de 3 años. Debe incluir una descripción de las actividades a desarrollar. Debe ser un concepto coherente con la misión y objetivos de los CIED. Además de cumplir los objetivos SMART (Específico, Medible, Alcanzable, Pertinente y Acotado en el tiempo) debe también:

- Analizar las necesidades de información sobre la UE en la zona.
- Definir cuales son las audiencias y las actividades para llegar a ella.
- Definir los canales de comunicación y los temas a cubrir.
- Establecer una sinergia con el resto de actividades de la Asociación solicitante y otras redes.
- Establecer como reforzar la visibilidad del CIED y su labor de divulgación.

- **ANUAL:** Presentar un plan anualmente que se ajuste a los objetivos de estrategia de comunicación y divulgación. Incluir objetivos anuales y tratar temas claves específicos. Deben ser coherentes con la prioridades de Representación de la CE y la oficina de información del Parlamento Europeo, que para el 2018 son:

- Comunicar una UE que protege, empodera y vela por la seguridad.
- Elecciones al Parlamento Europeo de 2019.

Elementos del Plan de Comunicación Anual:

- **OBLIGATORIOS:**
 - * Actividades de comunicación centrales (1).
 - * Actos (Varios)
 - * Organización de Actos (Varios).
- **OPCIONALES:**
 - * Participación en Actos (Varios)
 - * Productos de comunicación: Publicaciones (1), Material de Apoyo (1), Material audiovisual (1) y Boletín informativo electrónico (1).
 - * Centro de visitantes (1).



Calendario: El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 12 de julio de 2017 a las 17:00 h. y deberá de hacerse en versión impresa.

Criterios de admisibilidad:

- La entidad solicitante debe ser un organismo privado de servicio público verificado sin ánimo de lucro.
- Deben de adjuntarse junto con la solicitud una copia de los Estatutos y del Registro de los mismos.
- El periodo de ejecución es del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018. Renovable anualmente hasta el 2020.

Criterios de selección:

- Capacidad financiera.
- Capacidad operativa, lo cual incluye:
 - * Capacidad logística sólida.
 - * 2 años como mínimo de experiencia en comunicación al público.
 - * La persona o equipo de dirija el CIED deberá de contar con:
 - Capacidades comunicativas con 2 años de experiencia profesional en organización de actos, elaboración de materiales, gestión de un sitio web y RR SS así como colaboración con prensa y medios de comunicación.
 - Conocimiento sobre cuestiones de la UE, a través por ejemplo de estudios o de la experiencia profesional.
 - Capacidad de gestión con un enfoque proactivo y creativo.
 - Disponer de B2 de inglés, francés o alemán.

Para justificar todo ello deberá de aportarse:

- Una Declaración de Honor.
- Aportación de 2 actividades llevadas a cabo en los 2 últimos años, como prueba de experiencia en actividades de comunicación.
- CV del responsable o equipo del CIED que demuestren las capacidades requeridas, incluyendo desglose de tareas y responsabilidades. Aportar certificado de experiencia relevante o carta de recomendación. El jefe de equipo deberá de aportar también Carta de Motivación, con ejemplos personales de enfoque proactivo y creativo para llevar a cabo tareas.

Criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL PLAN TRIENAL Y 2018.

La estrategia de comunicación trienal se evaluará con los criterios 1 y 2. El plan de comunicación para el 2018 se evaluará con los criterios 3 y 4. El total de la puntuación es de 100 puntos, debiendo se conseguir al menos 70% para poder ser elegible.

- **Criterio 1** (30 puntos) (al menos 60%):

** Pertenencia de la Estrategia trienal de divulgación con respecto a:*

a) Misión y Objetivos Generales CIED (15 puntos).

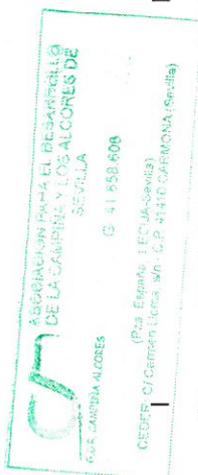
b) Reunir las necesidades locales y regionales de información sobre la UE, incluidas las audiencias destinatarias y los canales de comunicación fundamentales identificados (15 puntos).

- **Criterio 2** (20 puntos) (al menos 60%):

** Eficacia del CIED:*

a) Capacidad del Centro para establecer redes y su impacto en la región (10 puntos).

b) Visibilidad del Centro y potencia de divulgación, incluido efecto multiplicador (10 puntos).



- Criterio 3 (40 puntos) (al menos 60%):

* *Calidad del plan anual de comunicación para el 2018, y su coherencia con la estrategia trienal de comunicación y divulgación.*

a) Eficacia del plan de comunicación anual para el 2018 y su coherencia con la estrategia trienal de comunicación y divulgación, así como con la prioridades de comunicación para el 2018 (20 puntos).

b) Pertenencia y viabilidad de cada elemento del plan de comunicación anual para 2018 (20 puntos).

- Criterio 4 (10 puntos) (al menos el 60%):

* *Eficiencia de los métodos empleados para ejecutar el plan de comunicación, específicamente RR HH y financieros desplegados para alcanzar los objetivos.*

Las solicitudes se clasificarán por puntuación. En caso de varias propuestas para una misma zona de actuación, sólo se adjudicará a una de ellas, y será la de mayor puntuación recibida.

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA 2019 Y 2020.

Para 2019 y 2020, los planes se evaluarán en función de los siguientes criterios:

- Eficacia del Plan de Comunicación Anual (25 puntos).
- Coherencia del Plan de Comunicación Anual con la estrategia trienal y con las prioridades de comunicación anuales de la Representación de la CE y de la Oficina de Información del PE (25 puntos).
- Pertenencia y viabilidad de cada elementos del Plan de Comunicación Anual (40 Puntos).
- Eficacia de los métodos empleados para ejecutar el plan de comunicación, específicamente RR HH y financieros desplegados para alcanzar los objetivos (10 puntos).

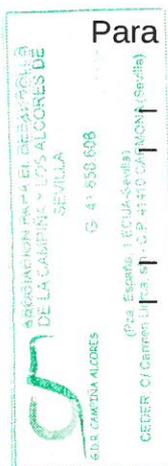
Costes subvencionables:

Son cantidades únicas fijadas para cada actividad o elemento del Plan de Comunicación Anual.

Existirá una pago de prefinanciación correspondiente al 70% del importe de la subvención concedida, durante los 30 días siguientes a la entrada en vigor del Convenio. El saldo restante se pagará en los 60 días posteriores a la presentación del documento de solicitud de pago, para el que se disponen de 60 días para su presentación tras la finalización del periodo de notificación.

No se podrá acumular subvenciones, por lo que no se podrá financiar 2 veces los mismos costes por el presupuesto de la UE. Para ello se debe de indicar en la solicitud de subvención:

- Fuentes e importes de la financiación de la UE recibida o solicitada en el marco de la misma acción o parte de la acción.
- Fuentes e importes de financiación de la UE recibidas o solicitadas para financiar el funcionamiento del solicitante durante el mismo ejercicio financiero.
- Cualquier otra financiación recibida o solicitada en el marco de la misma acción.



El cuadro de costes es el siguiente:

Elementos del plan de comunicación anual	Cantidades fijas únicas (en EUR)	Número de elementos	Importe solicitado (en EUR)	Cofinanciación por parte del solicitante (en EUR)	Coste total
	a)	b)	c) c = a*b	d)	e) e = c+d
Actividades de comunicación centrales	14 250	1			
Organización de actos	1 900	1 o más			
Participación en actos	665	0,1,2,....			
Publicaciones	1 425	Ninguno o 1			
Materiales de comunicación de apoyo	475	Ninguno o 1			
Material audiovisual y otro material electrónico	950	Ninguno o 1			
Boletín informativo electrónico	475	Ninguno o 1			
Centro de visitantes	4 750	Ninguno o 1			
TOTAL COSTES			0	0	0

OBLIGATORIOS

OPCIONALES

